

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA VICERRECTORÍA ACADÉMICA

FACULTAD DE INGENIERÍA

AVISO CONVOCATORIA PARA PROVEER UN (1) CARGO DE DOCENTE DE PLANTA DE TIEMPO COMPLETO CONVOCATORIA Nº 030 DE 2015 - FACING-MECATRÓNICA



EMPLEO A PROVEER (1 CARGO)

Denominación: Docente de Planta

Dedicación: Tiempo completo (40 horas semanales)

Escalafón: Según DECRETO 1279/2002 y ACUERDO 04/2004 de la UMNG

Naturaleza del cargo: Empleado Público

Dependencia: Facultad de Ingeniería – Programa de Ingeniería en Mecatrónica – Calle 100

Centro de costos: 1121100

Sede del trabajo: Universidad Militar Nueva Granada (carrera 11 Nº 101-80), Campus Nueva Granada (Cajicá).

RESPONSABILIDADES Y DEBERES

Las actividades de los docentes se centran en los campos de la investigación, la docencia, la proyección social y la administración académica. Y entre otras:

- A. La preparación, gestión, ejecución y divulgación de los proyectos de investigación.
- B. Las tareas académicas y administrativas propias de la función del docente.
- C. La participación en programas de extensión o provección social.
- D. La asesoría, dirección y evaluación de trabajos de grado en los distintos niveles de la formación académica.
- E. La tutoría académica, la consejería y las horas de acompañamiento a los estudiantes, en cumplimiento del aprendizaje autónomo y la formación de semilleros de investigación y jóvenes investigadores.
- F. La participación en certámenes académicos y en programas de actualización, capacitación y educación permanente.
- G. La preparación y elaboración de textos de carácter académico, de obras artísticas y documentos científicos y tecnológicos.
- H. La participación en grupos o comunidades académicas y científicas.
- I. La participación en órganos y actividades de dirección, consultoría y asesoría de la UMNG a través del Centro de Extensión y Negocios.
- J. Las funciones de dirección y administración académicas que se le encomienden.
- K. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

Son deberes del personal docente de la UMNG, además de los establecidos en la ley 734 de 2002 los siguientes:

- A. Observar las normas inherentes a la ética de su profesión y a su condición de docente
- B. Realizar las actividades y cumplir lo programado en el plan de trabajo académico
- C. Dar tratamiento respetuoso a las autoridades de la institución, colegas, estudiantes, funcionarios y dependientes
- D. Ejercer la actividad académica con honestidad intelectual y respeto a las diferentes formas de pensamiento y a la conciencia de los
- E. Responder por la conservación de los documentos, materiales y bienes confiados a su quarda o administración, y darles el uso correcto
- F. Participar en actividades de extensión y servicio social de la UMNG
- G. Colaborar y asistir cuando sea requerido, para la realización de exámenes de admisión y demás pruebas académicas de la UMNG
- H. Acreditarse como docente de la UMNG en todas sus publicaciones o actividades de tipo académico
- I. Desarrollar los cursos de acuerdo al programa calendario
- Participar en los cursos de perfeccionamiento que la UMNG prepare para sus docentes
- K. Realizar las pruebas académicas programadas, darlas a conocer a los alumnos y digitarlas en el sistema dentro del tiempo establecido en el calendario académico del semestre
- L. Reincorporarse al ejercicio de sus funciones al vencimiento de toda licencia, vacaciones, permisos, comisión, semestre de perfeccionamiento o año sabático y suspensión o prórroga cuando haya lugar a ellas
- M. Cumplir con las comisiones que le sean asignadas por la autoridad competente y las obligaciones inherentes a ellas.

REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS

- 1. Título Universitario: Ingeniero en Mecatrónica, o Ingeniero Mecánico, expedido por Instituciones de Educación Superior debidamente reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional - MEN.
- 2. Título de posgrado: Maestría en Ingeniería Mecánica o afines según MEN y, expedido por Instituciones de Educación Superior debidamente reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional.
- 3. Experiencia Docente: Un (1) año de tiempo completo en entidades de Educación Superior, y/o su equivalente en medio tiempo u hora cátedra, debidamente certificadas por la(s) institución(es) educativa(s) con la(s) que el aspirante estuvo o ha estado vinculado. en las áreas de Mecatrónica. Mecánica o Diseño.
- 4. Experiencia en Investigación: Desarrollo de proyectos de investigación o publicaciones en revistas nacionales o internacionales indexadas o libros o capítulos de libro o ponencias en algunas de las siguientes áreas: Ingeniería Mecánica, o Mecatrónica. La productividad académica debe cumplir con los requisitos de clasificación del Decreto 1279 de 2002.
- 6. Segundo idioma: Presentar y aprobar el examen de suficiencia en segundo idioma en el Centro de Idiomas de la UMNG o certificar la presentación y aprobación de pruebas internacionales vigentes de acuerdo con la Resolución 2625 de 2014.

NOTA: La experiencia docente debe acreditarse mediante certificaciones expedidas por el jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces, con fecha de expedición menor a noventa (90) días calendario a la presentación de los documentos; especificando el cargo desempeñado, dedicación en el cargo (TC., MT. HC), tiempo de servicio (fecha de inicio y fecha de finalización con DD/MM/AAAA). En la dedicación HC debe relacionarse el número de horas laboradas v cátedras asignadas.

NOTA: El examen de suficiencia debe ser presentado por el aspirante antes del cierre de la convocatoria en el Centro de Idiomas de la UMNG. De igual forma, quien presente la certificación de presentación y aprobación de pruebas internacionales, deberá ser verificada y certificada su autenticidad por el Centro de Idiomas de la UMNG, antes de la entrega de los documentos para inscripción. El aspirante que presente el examen de suficiencia en el Centro de Idiomas, deberá cancelar el valor establecido por la UMNG y presentarlo en la fecha y hora establecido por el mismo, antes del cierre de inscripción

INSCRIPCIONES, PUBLICACIONES y PRUEBAS

Lugar y fecha de apertura: 20 de marzo de 2015, Bogotá, D.C., Universidad Militar Nueva Granada, Sede Calle 100, Facultad de Ingeniería. Lugar y fecha de cierre: 15 de abril de 2015, Bogotá, D.C., Universidad Militar Nueva Granada, Sede Calle 100, Facultad de Ingeniería Lugar entrega de documentos para inscripción: Bogotá, D.C., Universidad Militar Nueva Granada, Sede Calle 100, Facultad de Ingeniería, Carrera 11 No. 101-80 Oficina Vicedecanatura, Primer Piso, Bloque D. Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a 12:00 m. y de 2:00 a 3:30 p.m. Sábados de 9:00 a 11:00 a.m.

Fecha publicación aspirantes que cumplieron con los Requisitos Mínimos Obligatorios: 17 de abril de 2015 (ver Nota 2) Fecha publicación citación a pruebas de competencias y entrevista personal: 20 de abril de 2015 (ver Nota 2)

Fecha aplicación de pruebas de competencias y entrevista personal: 22 de abril de 2015

Fecha de publicación de los resultados de las pruebas de competencias y entrevista personal: 24 de abril de 2015 (ver Nota 2) Fecha de publicación del aspirante que supero todas las pruebas con mayor puntaje: 29 de abril de 2015 (ver Nota 2)

NOTA 1: El aspirante debe entregar en sobre sellado los documentos, marcado con sus datos completos, nombre y número de la convocatoria a la cual se postula. Debe incluir fotocopia de los siguientes documentos en el sobre: documento de identidad, los que acrediten los requisitos mínimos obligatorios y los demás que el aspirante considere pertinentes presentar a la convocatoria.

NOTA 2: La Publicación de resultados se realizará en la página web de la Universidad, comunidades.

Pruebas	Carácter	Valor porcentual en el concurso	Puntaje minimo aprobatorio
Verificación Cumplimiento Requisitos Mínimos Obligatorios	Eliminatoria	0%	No procede
Análisis de antecedentes Hoja de Vida Formación Profesional Experiencia Docente Experiencia en Investigación	Clasificatoria	20% 10% 10%	70/100
Pruebas de Competencias	Clasificatoria	40%	70/100
Entrevista Personal	Clasificatoria	20%	70/100
TOTAL		100%	70/100

Ingreso del aspirante a la UMNG; una vez el aspirante supere las pruebas, el ingreso estará sujeto a la aprobación del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CIARP, previa verificación de los documentos aportantes por el aspirante. Periodo de Prueba: Un (1) Año a partir de la fecha de posesión

EL ASPIRANTE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA:

- 1. Adjuntar en el termino señalado para la inscripción, los documentos que soporten el cumplimiento de los requisitos mínimos exioidos para participar en el concurso de conformidad con las específicaciones establecidas en la esta convocatoria.
- 2. Las certificaciones laborales deben ser expedidas por los jefes de las oficinas de personal de las entidades correspondientes. o quien haga sus veces, especificando el cargo, el tiempo de servicio (fecha de finalización con DD/MM/AAAA) y dedicación en el cargo (TC., MT, HC), en la dedicación HC debe relacionarse el número de horas laboradas.
- 3. Tanto las certificaciones laborales y los títulos académicos y demás documentos que entregue el aspirante ilegales o que contengan información imprecisa o incorrecta, NO SERAN TENIDAS EN CUENTA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS
- 4. La experiencia docente, se contará a partir de la obtención del título profesional.
- 5. La productividad académica como: libros, capítulos de libro y artículos publicados en revistas indexadas, el aspirante debe aportar las evidencias, adjuntando la carátula, la tabla de contenido y el artículo completo. En cuanto a capítulo de libro y libro, debe presentarse en físico y digitalizado para envío a Pares Externos para evaluación.
- 6. Únicamente se tendrán en cuenta los documentos entregados en el momento de la inscripción.
- 7. El aspirante solamente podrá inscribirse a una convocatoria.
- 8. EL ASPIRANTE DEBERÁ ASISTIR Y PRESENTAR TODAS LAS PRUEBAS CONVICADAS EN LAS FECHAS Y HORAS Y SITIOS FIJADOS, SO PENA DE SER RETIRADO DEL CONCURSO.

CORONEL INGENIERO JOSÉ OCTAVIO DUOJ E LÓPEZ, M. SC.

9. Cualquier falsedad o fraude en la información, documentación y o prueba evará a sanciones legales y reglamentarias a que haya lugar y retiro del concurso.

ORIGINAL FIRMADO POR:

VICERRECTORIA ACADEMICA